Resolución D.G.G.I.E.S. Nº 21 /2013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - Nº 14/2013, PARA LA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE" - ID 261.259 – AD REFERENDUM, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

Asunción, 23 de mayo de 2013

VISTO:

El PAC N° 261.259 aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2013 para la "Adquisición de Medicamentos para el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante" – Ad Referéndum

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para este llamado cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Anexo 1, de la Resolución S.G. N° 591, de fecha 5 de julio de 2011; "Los llamados en todas las modalidades y las documentaciones pertinentes son aprobados por el Director y/o Director General de la Unidad o Sub Unidad respectiva.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL RESPONSABLE DE LA SUB - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 39
"DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD"

R E S U E L V E

Articulo 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación Pública Nacional N° 14/2013 para la "Adquisición de Medicamentos para el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante" – Ad Referéndum, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Articulo 2° Autorizar la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la publicación del llamado de conformidad con lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 3° Disponer que el llamado a Licitación Pública Nacional, será financiado con los conforme al Plan Financiero y Plan de Caja asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, en el Rubro 350 del Ejercicio 2013.

Articulo 4° Disponer la entrega gratuita del Pliego de Bases y Condiciones a los interesados en participar del llamado, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Los interesados deberán concurrir hasta la oficina de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sito en la calle Negros N° 748 entre Luis Alberto de Herrera y

Dr. Angilberto Paredes
Pediatra
Reg. Prof. N° 3.088

Resolución D.G.G.I.E.S. Nº 21 /2013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - Nº 14/2013, PARA LA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE" - ID 261.259 – AD REFERENDUM, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

Fulgencio R. Moreno y/o el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a partir del día de la publicación del llamado y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes.

Articulo 5° Disponer que la Dirección General fije la fecha y hora de recepción de propuesta de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos en el artículo 4° de la presente resolución.

Articulo 6° Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado a Licitación Pública Nacional, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recibidas y elaborar el Informe de Recomendación de Adjudicación. Establecer que dicho Comité estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- **Representante de la Asesoría Jurídica de DGGIES**
- **Representante del Dirección de Planificación y Selección de Medicamentos, de la DGGIES**
- **Representante de la Dirección General de D.G.G.I.E.S.**
- **Representante del I.N.A.T.**

Articulo 7° La evaluación a ser realizada por el citado Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional N° 14/2013 para la "Adquisición de Medicamentos para el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante" – Ad Referéndum**

Articulo 8° Autorizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias como resultado de solicitudes de aclaraciones, o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Articulo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, Archivar.

Dr. Angiberto Paredes
Interventor

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Administración DGGIES •